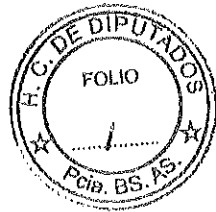




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo  
1988 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

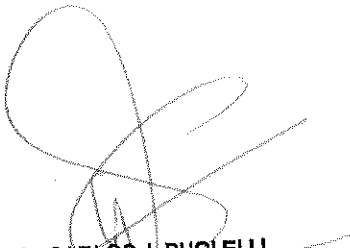
### DECLARA

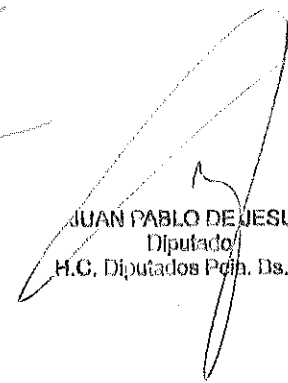
De interés legislativo el libro "Régimen Legal del Jury de Enjuiciamiento en la Provincia de Buenos Aires", del Doctor Ariel Bonomi.

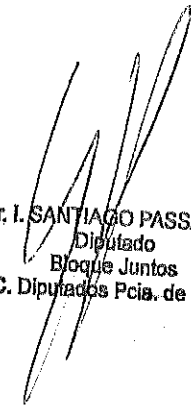
Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes lo declare de Interés Provincial.

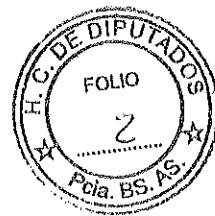
  
JUAN ARIEL ARCHANCO  
Diputado  
Pta. Comisión Bicameral de Enjuiciamiento  
de Magistrados y Funcionarios  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JUAN MARTIN MALPELI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN PABLO DE JESUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. I. SANTIAGO PASSAGLIA  
Diputado  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

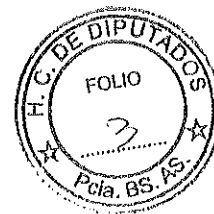


## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo y solicitar declarar de interés provincial el libro "Régimen Legal del Jury de Enjuiciamiento en la Provincia de Buenos Aires", del Doctor Ariel Bonomi.

La obra analiza el Sistema de Enjuiciamiento de la Magistratura e integrantes del Ministerio Público y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. En ella se observa un análisis armónico y sistemático de todo el proceso que regula la Ley 13.661. Así, producto de un minucioso trabajo, se brindan, desde la teoría y desde la práctica, herramientas útiles para el estudio de los casos, tanto desde un abordaje general como particular, incluyendo comentarios de ley *lege lata*, de ley *lege ferenda*, jurisprudencia local, nacional e internacional. Es que, aun cuando el jurado de enjuiciamiento no constituya un tribunal ordinario de justicia, sí determina derechos. Y, conforme a la arraigada jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las garantías judiciales del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se aplican a todos los procesos y partes sin distinción alguna. Esta circunstancia, unida a la aplicación supletoria que tiene el Código Procesal Penal bonaerense, exhibe la necesidad de realizar un escrutinio que abarque un marco normativo mucho más amplio que el mero texto de la aludida Ley 13.661. Atento a que el derecho en su concepto, excede al de la ley, esencialmente en un estado de derecho constitucional. Y porque, como lo menciona el doctor Rodolfo Vigo en el prólogo de esta obra, los derechos humanos son una pauta interpretativa de toda norma jurídica.

Así, con los comentarios a cada una de las normas que integran este sistema de enjuiciamiento, se podrá advertir un meticuloso y detallado examen comparativo de las diversas legislaciones precedentes que le han servido de fuente. De esta manera, lejos de un intento por agotar su estudio y tratamiento, pretende realizar un aporte que



151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

lo enriquezca. En efecto, a una rigurosa exégesis de la ley se aportan, como se mencionó, consideraciones de ley *lege ferenda* plasmadas muchas veces en proyectos de ley que tienden a armonizar el proceso de jury con la dinámica e interpretaciones surgidas de los casos ya resueltos.

A lo señalado, cabe adunar, de igual manera, la aplicación adecuada de la legislación pertinente en supuestos de violencia por razones de género, derechos de niños, niñas y adolescentes, de las víctimas, lo propio en casos de acoso sexual y o violencia laboral, como así también en cuanto al reconocimiento de todos los derechos y garantías de las partes intervinientes en este proceso.


En definitiva, esta obra, además de inscribirse como la primera de su especie, debe leerse como una invitación a quienes accedan a ella en pos de una nueva mirada del proceso de enjuiciamiento, abonada por un meticuloso y detallado examen de todo su articulado, comentarios y jurisprudencia, sin soslayar las mencionadas propuestas de reformas que van a permitir contextualizarla en tiempos en que la tarea interpretativa requiere del jurista una mirada armónica de todo el proceso, es decir, del derecho.

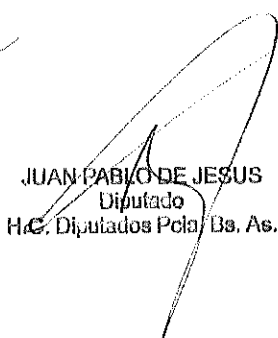
Se sugiere la comunicación de la aprobación de la presente al autor del libro, Ariel Bonomi.

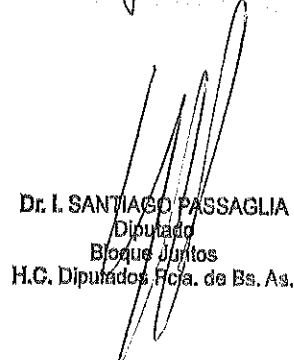
Por todo lo expuesto, solicito a las/los Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
JUAN MARTIN MALPELI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN ARIEL ARCHANGO  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Cr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN PABLO DE JESUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dr. I. SANTIAGO PASSAGLIA  
Diputado  
Bloque Unidos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.